



Propuesta negociación calendario laboral 2015

FALLAS

Se declaran festivos los días 16, 17, 18 y 20 de Marzo.

SEMANA SANTA

<u>1º Turno</u>: del 30 de marzo al 2 de abril (Trabaja toda la plantilla).

2º Turno: del 7 al 10 de abril.

REDUCCION HORARIA EN VERANO

Del 1 de Julio al 31 de Agosto. En caso de que hubiera alguna modificación legislativa en el sentido de que el personal volviera a la dedicación horaria anterior a la modificación establecida en la ley de presupuestos 2/2012, la reducción de jornada se establecería desde el 1 de Junio, en caso contrario, durante el mes de junio se podrá no realizar las exclusivas compensando el déficit horario durante el resto del año

NAVIDAD

1º Turno: del 28 al 30 de diciembre (Trabaja toda la plantilla)

2º Turno: 4 y 5 de Enero

Al tener un día más de trabajo, el personal que trabaje en este turno tendrá un día + de asuntos propios.

SABADOS CON LOS SERVICIOS CERRADOS CON CARÁCTER GENERAL

23 de Enero, 14 y 21 de Marzo, 4 y 11 de abril, 2 de mayo, todos los de julio y agosto, 10 de octubre, 5 y 26 de diciembre y 2 de enero de 2016. En caso de que el día de la apertura del curso fuera viernes, también se declararía festivo el sábado siguiente.

ASUNTOS PROPIOS

5 Días + 1 de Compensación por festivo en sábado (15 Agosto). En caso de que hubiera alguna modificación legislativa en el sentido de que el personal recuperara algún día de Asuntos Propios se añadiría de oficio a este calendario.